

www.abueloslapelicula.es

Premios
+50
EMPRENDE

BASES 2019

Premios +50 EMPRENDE

- 1 Contexto
- 2 Organizador del premio
- 3 Requisitos de participación
- 4 Criterios de valoración
- 5 Selección de finalistas
- 6 Premio
- 7 Concesión del premio
- 8 Calendario y forma de participación
- 9 Derechos de imagen
- 10 Confidencialidad
- 11 Aceptación de las bases

Contexto

En España hay alrededor de un millón de desempleados mayores de cincuenta años. Y medio millón de mayores de cincuenta y cinco buscan, sin ningún éxito, un empleo. Siete de cada diez cree que ya no volverá a trabajar nunca.

Creemos que ha llegado el momento de lanzar a la sociedad una reflexión profunda sobre las razones que conducen a malograr la experiencia y el talento que atesoran los denominados senior. El mercado laboral apuesta, en general, por personas jóvenes. La edad se llega a estigmatizar y es sinónimo de inadaptación, rigidez y ausencia de actitud.

Por esta razón queremos apostar de manera firme por los abuelos profesionales. Porque entendemos que todavía tienen mucho que aportar y son un pozo inagotable de talento, sabiduría, conocimiento y experiencia. El emprendimiento es una vía para que los senior de nuestro país puedan prolongar su vida profesional y, así, seguir sintiéndose útiles aportando valor a la sociedad.

Lanzamos la I Edición de los Premios +50Emprende con el objetivo de visualizar, estimular y motivar al colectivo senior. Es una decidida apuesta por su participación plenamente activa en el ámbito social, profesional y económico de nuestro país. Identificamos, mentorizamos y premiamos proyectos de gran valor añadido liderados por los oldpreneurs españoles. Se les otorga así la posibilidad de erigirse en estandartes de un inagotable talento acumulado que la sociedad del siglo XXI puede y debe rentabilizar.

Organizador del premio

Dos Cincuenta y Nueve, S.L. (en adelante, 02:59 Films) con CIF B10401008.

- 02:59 FILMS convoca la I Edición de los “Premios +50 Emprende” con el objetivo de estimular y reconocer a las personas mayores de 50 años que han promovido o quieren promover proyectos de emprendimiento en cualquier rama de la actividad económica.
- El premio consiste en una ayuda económica para la realización de los proyectos de emprendimiento seleccionados entre los que participen en la presente convocatoria.

Requisitos de participación

- Podrán participar todos aquellos emprendedores residentes en España personas físicas, que hayan cumplido 50 años a 17 de marzo de 2019, y que tengan una idea de emprendimiento y necesiten financiación para llevarla a cabo.
- También podrán participar todos aquellos emprendedores personas físicas que hayan emprendido un proyecto siempre que en el momento de empezarlo tuvieran 50 años y su puesta en marcha fuera posterior al 1 de enero de 2017. La puesta en marcha se considerará bien por la fecha de realización de actividades conducentes a la ejecución del proyecto que, a juicio del jurado, sean acreditativos de su comienzo.
- También podrán participar las personas jurídicas con domicilio social en España siempre y cuando el 50% del capital sea propiedad de personas físicas mayores de 50 años y la empresa haya sido constituida después del 1 de enero de 2017.

Criterios de valoración

Criterios:

- Originalidad y carácter innovador de la idea.
- Viabilidad técnica, operativa y económica.
- Capacidad de la persona emprendedora.
- Número de beneficiarios directos e indirectos o clientes.
- Se valorará positivamente que el proyecto se enmarque en un sector estratégico y sea capaz de generar empleo.

Selección de finalistas

- De entre todos los participantes, un jurado de reconocido prestigio seleccionará los 10 proyectos de emprendimiento que pasarán a una fase final.
- La fase final consistirá en una presentación ante un jurado donde cada emprendedor tendrá 10 minutos para exponer su proyecto.
- De entre los 10 finalistas, el jurado fallará los 3 ganadores.

Premio

- El premio consiste en una ayuda económica de 30.000€ repartidos entre los tres mejores proyectos de emprendimiento de la siguiente forma:
 - 15.000 € Primer premio
 - 10.000 € Segundo premio
 - 5.000 € Tercer premio
- El premio se encuentra sujeto a retención fiscal conforme a la normativa legal vigente en el momento de aplicación y el beneficiario está obligado a la declaración de su importe en su correspondiente declaración tributaria.
- Asimismo, los TRES proyectos ganadores podrán disponer de un espacio de trabajo (puesto flexible) en cualquiera de las sedes de la comunidad LOOM para que puedan desarrollar su proyecto. También realizarán un Mentoring de seis meses por parte de profesionales de la comunidad LOOM (personas emprendedoras e innovadoras). Igualmente podrán participar en la programación de actividades y talleres.
- Los DIEZ proyectos finalistas recibirán una breve formación por parte de LOOM para preparar las presentaciones finales ante el Jurado del Premio. Los finalistas no premiados podrán disponer de LOOM GO (posibilidad de durante seis meses unas horas mensuales, salas de reuniones y participar en la programación de la comunidad LOOM).
- La Comunidad LOOM pone a disposición de todos los emprendedores sus sedes madrileñas de Princesa, Huertas o Tapices un espacio para grabar sus vídeos y participar en el premio.
- Los 10 finalistas serán invitados a la Premiere oficial de Abuelos en Madrid.

Concesión del premio

- El fallo del jurado de los 3 ganadores se hará público el día de la Premiere oficial de Abuelos en Madrid.

Calendario y forma de participación

Desde el 17 de Marzo a las 09:00 a.m. hasta el 23 de Mayo de 2019 a las 24:00 p.m.

- El 17 de Marzo se abre la convocatoria y desde entonces cualquier candidato podrá participar en el concurso enviando un vídeo de máximo 02:59 minutos de duración realizado por cualquier medio profesional o no profesional en el que pueda desprenderse claramente:
 - Nombre y apellidos
 - Ciudad de procedencia
 - Edad
 - Idea de negocio
 - Por qué quieren emprender
- La forma de participar en el concurso será a través del envío de un vídeo de máximo 02:59 minutos de duración que podrán hacernos llegar de la siguiente forma:
 - Vía email:
 - premio@abueloslapelicula.es
 - O a través de un link de descarga
 - Vía WhastApp: 678 840 459
 - Vía correo postal (guardando el archivo de vídeo en un DVD o USB) a la siguiente dirección: Dos Cincuenta y Nueve, S.L. Calle Javier Ferrero 8, Dup, 3ª 28002 Madrid
 - De modo presencial en los actos públicos que la productora organice para grabar candidatos.
- EL 23 de Mayo de 2019 se cierra el período de inscripción.
- El 27 de Mayo de 2019 tendrá lugar en Madrid la fase final.

La organización se reserva el derecho de modificar las fechas de cierre del periodo de presentación de candidaturas. En ese caso se informará a través de la página web www.abueloslapelicula.es y de los canales en línea de Abuelos, la película.

Derechos de imagen

Respecto a los derechos de imagen de los participantes, incluidos aquellos que resulten finalistas, los participantes del concurso, al participar, automáticamente ceden los derechos de imagen que se deriven a 02:59 Films en los términos que a continuación se indican.

- De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los participantes y los Ganadores ceden a 02:59 Films los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación en el concurso a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (Internet, cd y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo (incluyendo a título de ejemplo sin carácter limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva en cualquier forma; la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de 02:59 Films, por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo para que sea utilizada con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga vinculados legítimamente a la proyección pública de 02:59 Films así como la exposición de la misma en actos públicos o en lugares abiertos al público. A la vista de lo anterior, la participación en el concurso y en su caso la aceptación del Premio por los Ganadores, supone la autorización expresa por parte de los participantes de la cesión de derechos expuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, a título de ejemplo y sin carácter limitativo a continuación se relacionan algunas actuaciones que serán llevadas a cabo por 02:59 Films

- Los participantes, consienten automáticamente al participar en el presente concurso en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de 02:59 Films, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos de 02:59 Films. Entre dichos usos podrá, con finalidades publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir las imágenes y nombre de los participantes a través de Internet, televisión o cualquier otro medio que 02:59 Films considere.
- 02:59 Films podrá publicar la imagen y el nombre de las personas que hayan resultado Ganadoras de concurso a través del medio de comunicación que 02:59 Films sin carácter limitativo- considere. A tales efectos, los Ganadores al aceptar el Premio autorizan automáticamente a 02:59 Films para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quiénes han sido las personas Ganadoras.

El uso y publicación de las imágenes y datos de los interesados en su condición de

participantes y/o Ganadores según lo expuesto en las presentes Bases, no generan ni otorgan reembolso, pago de tarifa ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o Ganador.

02:59 Films informa a los interesados que el tratamiento de los datos personales descrito supone necesariamente la comunicación de los datos de los finalistas a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente los datos de los interesados. Cuando la reproducción, comunicación pública o publicación de los datos personales de los interesados se realice en medios de comunicación accesibles desde cualquier país del mundo, tal como Internet, el tratamiento de los datos permitirá que terceros situados fuera del territorio del Espacio Económico Europeo puedan conocer los datos personales.

Confidencialidad

Se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. En cualquier caso, se podrán difundir las características generales de estas y, en su momento, el nombre de los proyectos finalistas, su logo, actividad y principales logros, así como las personas integrantes del equipo promotor.

Dos Cincuenta y Nueve, S.L. informa que:

- Para la gestión de los Premios no se tendrá acceso a datos de carácter personal, salvo por los datos de las personas físicas o representantes de la empresas participantes que se inscriban en los Premios.
- Datos de los representantes de las personas jurídicas.

Los datos de los representantes serán tratados con la finalidad de gestionar los presentes Premios, así como, en su caso, para cumplir con las obligaciones normativas impuestas a Dos Cincuenta y Nueve, S.L. Una vez finalizada la vigencia, los datos serán conservados (tal como indica la normativa), a los únicos efectos de cumplir con las obligaciones legales requeridas y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones, durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas del presente Contrato.

El titular de los datos puede ejercer sus derechos de acuerdo con la normativa de aplicación, junto con una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad (DNI) a la siguiente dirección de correo electrónico: premio@abueloslapelicula.es

Aceptación de las bases

La participación en el Concurso implica la íntegra aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde al jurado correspondiente en cada fase.

Cualquier incumplimiento de los plazos o procedimientos reflejados en estas bases privará al participante del disfrute de los premios.

@buelos
NUNCA ES TARDE PARA EMPRENDER

Premios
+50
EMPRENDE

www.abueloslapelicula.es

doce y cinco: nueve
02:59
f i l m s